

se hagan las honras y funerales que en semejantes ⁶⁴ casos
se hubieren practicado; arreglándose en quanto a lutos a
lo dispuesto en la Pragmatica y Ordenes en su consecuencia
expedidas, que en ello me serviráis. De Madrid a veinte y
tres de Diciembre de mil Setecientos ochenta y ocho = Yo
El Rey = Por mandado del Rey Nro. S. Emanuel
de Aspun y Redin

Y deseando esta Ciudad manifestar su amor lealtad y celo
por la perdida de su Rey y S. D. Carlos Tercero (que de
Dios goce) segun corresponde a su dolor y sentimiento: Ove-
dicio la citada R. Orden con toda veneracion, y en su ob-
servancia: mandando estuvida: Fue todos sus Vecinos sin
excepcion se vistan de luto: los Hombrs de Paño, o Vayeta;
y las mugeres deita misma, o Lanilla; conforme a la R.
Pragmatica; Los quales han de durar hasta el dia de las
honras y funerales, aliviándose despues el correspondiente has-
ta los seis meses de la muerte de S. M., sin permitir que
los Ciudadanos de ninguna familia se vistan de luto, segun
se previene en la referida R. Pragmatica: Lo que se man-
da publicax para que llegue a noticia de todos

Concluido el Vando, se tocaron los Clarines y Atavales,
y se hizo señal para que se tocasen las Campanas de
S. S. Barroquia, a la que correspondieron las de la Cathedral,
y demas Barroquias y Conventos, clamoreando, y mani-